



ANÓTESE Y COMUNIQUESE

- La presente resolución sólo consigna la modificación del año en el N° de Registro, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.
- El N° de Registro anterior, podrá ser usado en la rotulación de los productos, por un período máximo de seis meses, a contar de la fecha de la presente resolución.

Nombre del Producto	N° Registro	N° Registro	Fecha de Renovación
HALOPERIDOL	F-7658/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 5 mg/mL	F-7658/01	Anterior	Renovado
FENOTEROL BROMHIDRATO	F-7650/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 0,5 mg/10 mL	F-7650/01	Anterior	Renovado
FENOBARBITAL SÓDICO	F-7649/01	Anterior	Renovado
POLVO PARA INYECTABLE 200 mg	F-7649/01	Anterior	Renovado
FENOBARBITAL SÓDICO	F-11025/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 200 mg/1 mL	F-11025/01	Anterior	Renovado
FTOMENADIONA	F-7652/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 1 mg/mL	F-7652/01	Anterior	Renovado
GENTAMICINA SOLUCIÓN OFTÁLMICA 0,3%	B-1060/01	Anterior	Renovado
FENTANILLO	F-7651/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 0,1 mg/2 mL	F-7651/01	Anterior	Renovado
FUROSEMIDA	F-7654/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 20 mg/2 mL	F-7654/01	Anterior	Renovado
GENTAMICINA	B-1062/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 80 mg/2 mL	B-1062/01	Anterior	Renovado
FLUFENAZINA DECANATO	F-7653/01	Anterior	Renovado
SOLUCIÓN INYECTABLE 250 mg/10 mL	F-7653/01	Anterior	Renovado

- RENUEVASE, a nombre de **LABORATORIOS BIOSANO S.A.**, el registro sanitario de los productos farmacéuticos que a continuación se indican, a partir de la "Fecha de Renovación" señalada para cada producto:

RESOLUCIÓN

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 94° y 102° del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo N° 1876 de 1995 del Ministerio de Salud y los artículos 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N° 2763 de 1979, y las facultades delegadas por Resolución N° 110 de fecha 26 de Enero de 2005, dicto la siguiente:

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de **LABORATORIO BIOSANO S.A.**, por la que solicita renovación de registro sanitario, para los productos farmacéuticos que en la parte resolutive se señalan; y

30.11.2006*009376

SANTIAGO,
B11/Ref.:1774/06
TTA/JSS/GOJ/goj

ISPC
INSTITUTO DE SALUD
PÚBLICA DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

